

## INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO

N° GCEO-2679-2023

### CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN ABREVIADA

- ASUNTO** : Aprobación de Informe Sustentatorio por adjudicación abreviada al amparo del artículo 47 acápite i) emergencia, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, aprobado mediante A/D 039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021.
- REFERENCIA** : "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP"

Piura, 24 de noviembre de 2023

#### **I. OBJETIVO**

Justificar la Adjudicación Abreviada, para ejecutar el "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP", al amparo del numeral 47.i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, por un monto de **S/ 275,988.02** (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Ocho y Ocho con 02/100 Soles) incluido IGV, a fin de realizar el traslado de personal y carga durante 04 horas de vuelo en un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.

#### **II. ANTECEDENTES**

- ❖ Contrato Bianual de Transporte Aéreo con OTT N° 4100009734 Suscrito con fecha 22/12/2020 Entre PETROPERU S.A. y La FUERZA AÉRERA DEL PERU, vigente del 17/01/2021 al 16/01/2023.
- ❖ Contrato de Transporte Aéreo con OTT N° 4200088129 Suscrito con fecha 11/07/2023 Entre PETROPERU S.A. y TRANSPORTES AEREOS & SERVICIOS GENERALES S.A.C., vigente del 28/04/2023 al 26/07/2023.
- ❖ Contrato complementario de Transporte Aéreo con OTT N° 4200088485 Suscrito con fecha 30/08/2023 Entre PETROPERU S.A. y TRANSPORTES AEREOS & SERVICIOS GENERALES S.A.C., vigente del 05/09/2023 al 04/10/2023.
- ❖ Decreto Supremo Nro. 043-2022-EF, de fecha 24/03/2022, mediante el cual dictan disposiciones para la aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.
- ❖ Orden de Trabajo Interna OTI GDOL-3313-2023, en la cual la Unidad Mantenimiento Tubería solicito apoyo logístico URGENTE para el transporte aéreo a la progresiva del Km 185+362 (anomalía tipo Pit de corrosión externo mayor a 86% de pérdida de espesor) que requiere acción inmediata; así mismo instalar RMB de 2 m en corrosión extensa en el Km 203+489 cercanas a CCNN Mayuriaga (Km 193 ORN), el tiempo estimado de horas de vuelo para atender estos requerimientos es de 4 horas.
- ❖ Carta SEO-2012-2023 del 21/11/2023, mediante la cual Unidad Servicios No Industriales Oleoducto solicitó cotizaciones a 5 proveedores, para la "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP"
- ❖ Carta SEO-2025-2023 del 22/11/2023, mediante la cual Unidad Servicios No Industriales Oleoducto solicitó una mejora de propuesta económica a la empresa Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC., para el "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP".
- ❖ Comunicación de fecha 23/03/2023, donde la empresa Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC. da a conocer que mantiene su propuesta económica por el monto de **S/ 275,988.02**.

### III. ANÁLISIS

- ❖ El “SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP” es necesario para atender los trabajos URGENTES en los tramos Km 185+362 (por anomalía tipo Pit de corrosión externo mayor a 86% de pérdida de espesor) y Km 203+489 (para instalar RMB de 2 m en corrosión extensa), indicados en la OTI GDOL-3313-2023.
- ❖ Desde el año 1977, la Fuerza Aérea del Perú brindó el “Servicio de Transporte Aéreo de Personal y Carga para el ONP” en Estación 5, a fin de atender la demanda de horas de vuelo requeridas por Petroperú, para lo cual se necesita, además de una aeronave en óptimas condiciones mecánicas, un aproximado de 09 personas entre piloto, mecánicos y meteorólogos. El último contrato, OTT N° 4100009734 estuvo vigente del 17/01/2021 al 16/01/2023.
- ❖ De acuerdo con el decreto supremo Nro. 043-2022-EF, que en su artículo 3 precisa “*Son recursos del Tesoro Público los provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que recauden a partir del Año Fiscal 2023 las entidades comprendidas en el alcance señalado en el artículo 2 del presente Decreto Supremo (...)*”. En el listado de entidades comprendidas dentro del alcance del Decreto Supremo, se encuentran el Ministerio de Defensa, la FUERZA AEREA DEL PERÚ, el EJERCITO DEL PERÚ, entre otros.
- ❖ De lo indicado en el punto anterior los ingresos que puedan generar las entidades del estado por la venta de servicios no podrán ser utilizados directamente por dichas instituciones, ya que pasarán a formar parte del tesoro público.
- ❖ En atención a nuestras solicitudes de cotización enviadas a 5 proveedores Mediante cartas SEO-0364-2023, se recibieron las propuestas según listado adjunto:

Proveedor	Monto ofertado
Ejercito del Perú	No presento
Fuerza Aérea del Perú	No presento
Helicópteros del Sur	No presento
A & S Aviation Pacific SAC.	527,232.00
Transportes aéreos & servicios generales SAC.	275,988.02

- ❖ Mediante carta SEO-2025-2023 se solicitó a la empresa Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC. mejorar su propuesta económica, la cual fue atendida con fecha 23.11.2023 indicando que mantienen su propuesta por un monto **S/ 275,988.02** Inc. IGV.

### IV. JUSTIFICACION

- ❖ Las actividades de Transporte Aéreo de Personal y Carga en la zona Oriente del Oleoducto Nor Peruano, son parte de las actividades principales para mantener la operatividad de la Operación.
- ❖ Para el cumplimiento de las operaciones del Oleoducto Nor Peruano, es necesario atender las necesidades de mantenimiento indicadas en la OTI GDOL-3313-2023, por lo cual se requiere efectuar la presente contratación por 4 horas de vuelo en un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.
- ❖ El monto cotizado por A&S Aviation Pacific supera la propuesta presentada por Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC., la cual se ajusta más a los montos presupuestales de PETROPERÚ S.A.
- ❖ La presente contratación obedece al objeto de garantizar y mantener la operatividad del ONP.

## V. CRITERIOS POR APLICARSE SEGÚN REGLAMENTO

- ❖ La presente adjudicación abreviada está contemplada en el del numeral 47.i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A, aprobado mediante acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP vigente a partir del 28.06.2021, que indica:

*i) Ante situaciones extraordinarias o imprevisibles que afecten o puedan afectar:*

- *El proceso de producción, comercialización o transporte de hidrocarburos;*
  - *La integridad de ductos de transporte de hidrocarburos o líneas submarinas*
  - *Los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ;*
  - *La continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad.*
- ❖ De conformidad con el Cuadro de Niveles de Aprobación de Contrataciones de bienes, servicios y obras-Actos preparatorios, vigente, para el caso de adjudicaciones abreviadas bajo el amparo del acápite “I” (emergencia) del artículo 47, el informe sustentatorio debe ser aprobado por el nivel II, que corresponde a la Gerencia Corporativa Exploración, Producción y Oleoducto (Montos hasta MMS/ 10).

## VI. IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

- ❖ Del análisis de las propuestas presentadas por las dos (02) empresas especializadas a las que se les solicitó cotización, se ha determinado que la opción más conveniente para PETROPERU S.A., consiste en contratar la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP”, con la empresa Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC.
- ❖ Por tratarse de un servicio especializado y de acuerdo con lo indicado en el numeral 47.i) (emergencia). Criterios para las Adjudicaciones abreviadas del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A., aprobado mediante acuerdo de Directorio N° 039-2021-PP vigente a partir del 28.06.2021, que permite realizar adjudicaciones abreviadas, se solicitó a Transportes Aéreos & Servicios Generales, presente su cotización para la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP”, de acuerdo con las Condiciones Técnicas N° JOPT-2009-2023. Asimismo, el postor seleccionado reúne las condiciones necesarias y exigidas por PETROPERÚ para la ejecución del servicio.
- ❖ El monto final de la propuesta para la ejecución del “SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP”, presentada por Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC. asciende a la suma de **S/ 275,988.02** (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles) incluido IGV, por 4 horas de vuelo en un plazo de ejecución de quince (15) días calendario.
- ❖ Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC. tiene experiencia y cumple con los requisitos técnicos mínimos, cuenta con personal profesional y técnico especializado en el pilotaje de helicópteros en condiciones meteorológicas y lugares poco accesibles.
- ❖ Posee disponibilidad de la aeronave requerida, adecuada infraestructura para la gestión administrativa, mantenimiento, logística y organización suficiente para brindar el servicio.

## VII. MONTO DE LA ADQUISICIÓN

El monto total del servicio asciende a **S/ 275,988.02** (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles), según cotización de fecha 23/11/2023 del postor Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC., por 4 horas de vuelo y un plazo de ejecución de quince (15) días calendario, estimado entre del 25/11/2023 al 09/12/2023.

Este monto, además incluye todos los seguros, transporte, costos laborales que asume como contratista, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del presente servicio.

## VIII. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y de acuerdo al cuadro de Niveles de Aprobación vigente, se solicita aprobar la contratación por Adjudicación Abreviada, al amparo del numeral 47.i) del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ para la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE PERSONAL Y CARGA EN LOS KM 185+362 -KM 191+801 ORN - ONP", por un monto de **S/ 275,988.02** (Doscientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 02/100 Soles) incluido IGV, con la empresa Transportes Aéreos & Servicios Generales SAC., para realizar 04 horas de vuelo en un plazo de quince (15) días calendario, con fecha estimada de inicio a partir del 25/11/2023.

**PROPUESTO POR:**

**REVISADO POR:**

**Dino Valdiviezo Albán**  
Jefe Jefatura Operativa

**Antonio Manosalva Alarcón**  
Gerente (e) Departamento Oleoducto

**APROBADO POR:**

**Tomas Diaz Del Aguila**  
Gerente Corporativo Exploración,  
Producción y Oleoducto